



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 26 Cd. Chetumal, Q. Roo, 06 de mayo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 26 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, todos integrantes de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo y la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo; la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo; y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
7. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 26 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 14:52 horas del día 06 de Mayo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 06 de mayo de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 06 de mayo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

La reforma propuesta se sustenta en el principio de interés superior de la niñez y en la obligación de las autoridades de proteger la integridad física y mental de las personas menores de edad, así lo estipula La Convención sobre los Derechos del Niño al obligar a los Estados a adoptar medidas para asegurar la protección y el cuidado necesarios para su bienestar.

Se propone incorporar en la Ley de Salud estatal una prohibición expresa para la realización de cirugías estéticas, cosméticas o procedimientos quirúrgicos equivalentes en peluquerías, salones de belleza, estéticas o cualquier establecimiento no autorizado como servicio de salud, así como la publicidad u ofrecimiento de tales actos como si fueran servicios estéticos ordinarios. Además de establecer la responsabilidad médica por la realización de cirugías a menores de edad y los supuestos para clausurar los establecimientos que infrinjan las disposiciones relativas a las cirugías estéticas.

Quintana Roo debe fortalecer su Ley de Salud para evitar que la cirugía estética se practique en menores y para cerrar espacios de clandestinidad que hoy se camuflan en servicios estéticos generales.

Esta iniciativa no pretende restringir indebidamente libertades, sino garantizar seguridad clínica, idoneidad profesional y protección reforzada a niñas, niños y adolescentes, conforme al marco constitucional y convencional vigente.

Fundada y motivada la propuesta en los argumentos ya mencionados, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo el siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

DIPUTADA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO:

Hola, muy buenos días a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Público en general y la gente que nos ve a través de las redes sociales.

Esta iniciativa que se presenta el día de hoy, tiene como principal objetivo la protección de la salud y la vida de las personas, especialmente de nuestras niñas, niños y adolescentes y es que en los últimos años, hemos visto cómo ha ido aumentando los procedimientos estéticos, muchos de ellos promovidos como si fueran algo sencillo o sin riesgo, pero la realidad es que detrás de cada cirugía, existe una responsabilidad médica, sanitaria y humana que no puede minimizarse y también muchos riesgos para la salud que después también pueden ser difíciles de revertir.

Lo más preocupante, es que esas prácticas están llegando cada vez a personas más jóvenes, influenciadas por estándares de bellezas, redes sociales y presiones externas que afectan su autoestima y su percepción personal.

No podemos seguir normalizando que las cirugías estéticas se ofrezcan como si fueran simples servicios de belleza, y mucho menos, podemos permitir que se juegue con la salud de las personas en lugares sin condiciones sanitarias o por

personas que no cuentan con la preparación especializada necesaria, es por ello, que con esta iniciativa se busca proteger a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo cirugías estéticas que no tengan, promoviendo que no se realicen cirugías estéticas que no tengan una justificación médica real, evitar que estos procedimientos se realicen en lugares que no cuenten con las condiciones sanitarias y adecuadas como peluquerías, salones de bellezas, establecimientos o que no estén autorizados y que no garanticen que se cuente con especialistas debidamente preparados y certificados que puedan realizar este tipo de intervenciones.

Con esta propuesta, queremos dar certeza jurídica, proteger la salud pública y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los servicios médicos, porque el pueblo merece servicios médicos seguros, profesionales y nuestra niñez y adolescencias merecen ser libres de presiones sociales que les hagan creer que su valor depende de modificar su cuerpo, porque en Quintana Roo la transformación también significa proteger a quienes más los necesitan, y legislar con sentido humanista implica actuar antes de que las tragedias ocurran.

Porque en la cuarta transformación tenemos claro que la salud del pueblo no puede convertirse en un negocio, ni la vida de nuestras juventudes en una mercancía.

Muchas gracias, es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo y la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

El desarrollo de los centros de población en el Estado de Quintana Roo, impulsado por la actividad turística y la inversión inmobiliaria, plantea retos relevantes para este gobierno, ya que, se debe garantizar un ordenamiento territorial sostenible, por lo que, resulta indispensable fortalecer las disposiciones que regulan la planeación urbana y la gestión del suelo, a fin de propiciar asentamientos humanos más ordenados, promover un mejor aprovechamiento de la propiedad, fomentar un crecimiento responsable que contribuya a la preservación del medio ambiente, a la optimización de la infraestructura existente y al acceso efectivo a una vivienda adecuada, generando mejores condiciones de vida para la población quintanarroense.

La presente iniciativa de reforma busca potenciar los avances alcanzados, enriqueciendo el marco normativo vigente a partir de la experiencia práctica acumulada, y asegurando que dichos instrumentos cumplan plenamente con su finalidad: ordenar el crecimiento urbano de Quintana Roo con legalidad, transparencia y responsabilidad institucional, en beneficio del interés público y del patrimonio de sus habitantes.

Tiene como finalidad robustecer el marco regulatorio en materia de acciones urbanísticas, estableciendo requisitos más precisos para la acreditación fehaciente de la propiedad y superficie de los predios, a fin de evitar desarrollo en terrenos nacionales, ejidales o con conflictos de titularidad.

La adecuación normativa impulsa una visión de largo alcance que prioriza el bienestar de las familias Quintanarroenses y su bienestar integral, orientando la acción pública hacia un modelo de crecimiento con equilibrio ecológico e inclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta XVIII Legislatura, lo siguiente.

Atentamente.

Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Licenciada María Elena Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, y de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo; la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo; y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

El derecho a una vivienda adecuada constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar social y el desarrollo integral de las personas.

El acceso a una vivienda adecuada contribuye a reducir la desigualdad, prevenir asentamientos irregulares, fortalecer el tejido social y generar condiciones propicias

para acceder al ejercicio de otros derechos fundamentales como la salud, la educación, el empleo y el acceso a servicios básicos, como el agua potable.

La presente iniciativa busca actualizar la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado, actualizando los tipos de vivienda social y el cobro de derechos a la Unidad de Medida y Actualización, UMA, en concordancia con las disposiciones constitucionales vigentes, con el propósito de armonizar diversas disposiciones relacionadas con la prestación de estos servicios, fortaleciendo el marco jurídico estatal en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y vivienda social, atendiendo a lo establecido en la normatividad federal vigente.

Entre las modificaciones propuestas destaca también la incorporación de disposiciones orientadas a facilitar el desarrollo de programas de vivienda social.

Las reformas propuestas responden a la convicción de que el desarrollo de Quintana Roo debe seguir avanzando bajo principios de justicia social, prosperidad compartida y bienestar para todas y todos, fortalecer el acceso a la vivienda social y a los servicios básicos asociados a ella.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta XVIII Legislatura, la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Atentamente.
Lic. María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, y de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 27, el día 11 de Mayo de 2026, a las 18:00 horas.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se clausura la sesión número 26 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 15:07 horas del día 06 de Mayo de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.